

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 529 25 de febrero de 2019 PE/011172-01. Pág. 69193

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011172-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a número de expedientes sancionadores de la Dirección General de Energía y Minas sobre pozos ilegales en la provincia de Soria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/011103 a PE/011200.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago





Cortes de Castilla y León Resistro de Entrada Número Resistro: 1161 08/02/2019 14:49:43

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En la sesión plenaria del pasado 5 de febrero, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos solicitó a la Junta de Castilla y León conocer las medidas encaminadas a sellar los pozos ilegales de la Comunidad, reforzando así la seguridad en terrenos en los que la existencia de prospecciones o sondeos sin autorización legal y mala visibilidad ponen en grave riesgo la integridad física de ciudadanos o de especies animales.

La aparición de un pozo o sondeo en el terrero motiva a las Administraciones Públicas a iniciar un proceso de identificación, mediante su cotejo en el registro de aguas junto a la comprobación de su actual régimen de explotación.

En el supuesto de ser un pozo, sondeo o prospección que no cuenta con explotación activa y que no contiene agua, este caso se pone en conocimiento de la Dirección General de Energía y Minas, así como del Ayuntamiento correspondiente, estableciendo un protocolo de comunicación. Lo mismo sucedería en el caso de que existiera riesgo por contaminación de aguas.

Pese a las dificultades inherentes para llevar a efecto este proceso, las Administraciones Públicas, y en concreto la Junta de Castilla y León, deben realizar un mayor esfuerzo encimado a velar y hacer cumplir la normativa existente en materia de régimen sancionador sobre estas estructuras ilegales.





Pregunta: ¿Qué número de expedientes sancionadores sobre pozos y sondeos ilegales se encuentran actualmente incoados por parte de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria?

En Valladolid, a 7 de febrero de 2019

El Procurador

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios